

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CERRADAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE:**

ASOCIACIÓN AMBIT

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros la Asamblea de Asociados de ASOCIACIÓN AMBIT

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la ASOCIACIÓN AMBIT (la Entidad), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas abreviadas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones e imputación temporal

Los recursos mediante los cuales la entidad desarrolla su actividad provienen, entre otros, de subvenciones finalistas otorgadas por parte de diferentes entidades y/o administraciones públicas.

En este sentido, el enfoque de nuestra revisión ha sido orientado hacia:

- Revisar los otorgamientos de las subvenciones recibidas durante el ejercicio corriente, con el objeto de verificar la correcta contabilización desde el mismo momento en el que se genera el derecho o se reconoce el derecho a su percepción.
- Verificar la correcta imputación del ingreso asociado, para obtener la garantía que la entidad da cumplimiento al principio de correlación de ingresos y gastos.
- Verificar la correcta imputación temporal de los ingresos y gastos afectados.
- Revisar las justificaciones presentadas a los órganos otorgantes.

Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos para corroborar la razonabilidad de las subvenciones gestionadas por parte de la entidad, de la correcta imputación temporal y seguimiento plurianual de los proyectos, verificando en este sentido la idoneidad en la correlación de ingresos y gastos.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P
C/ Pau Claris 172, 2on 2a
08037 Barcelona
ROAC Nº: S-1287

Gonzalo Fábregas
ROAC Nº 10.100
Barcelona, 10 de mayo de 2022

ASOCIACIÓN AMBIT

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en Euros)

ACTIVO			
	NOTA	31.12.21	31.12.20
A) ACTIVO NO CORRIENTE		378.487,30	367.307,24
I. Inmovilizado intangible	5	21.000,00	25.200,00
III. Inmovilizado material	5	356.237,30	340.857,24
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	1.250,00	1.250,00

B) ACTIVO CORRIENTE		849.353,48	561.774,84
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,9	594.682,40	388.030,91
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	254.671,08	173.743,93

TOTAL ACTIVO (A+B)		1.227.840,78	929.082,08
---------------------------	--	---------------------	-------------------

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2021

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	NOTA	31.12.21	31.12.20
A) PATRIMONIO NETO		340.122,25	308.375,83
A-1) Fondos propios		319.122,25	283.175,83
I. Dotación fundacional/Fondo social	8	146.164,49	146.164,49
1. Dotación fundacional/Fondo social		146.164,49	146.164,49
II. Reservas	8	137.011,34	119.155,19
V. Excedentes de ejercicios anteriores	8	35.946,42	17.856,15
IV. Excedentes del ejercicio	8/3		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	21.000,00	25.200,00

B) PASIVO NO CORRIENTE		147.830,32	154.330,32
II. Deudas a largo plazo		147.830,32	154.330,32
1. Deudas con entidades de crédito	7	147.830,32	154.330,32

C) PASIVO CORRIENTE		739.888,21	466.375,93
II. Deudas a corto plazo		693.970,52	425.735,75
1. Deudas con entidades de crédito	7	56.999,41	5.969,17
3. Otros deudas a corto	7	636.971,11	419.766,58
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		45.917,69	40.640,18
1. Proveedores	7	0,00	0,01
2. Otros acreedores	9	45.917,69	40.640,17

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.227.840,78	929.082,08
---	--	---------------------	-------------------

[Handwritten signatures and initials are present over the table, including names like Susana, A. Naranjo, and others.]

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE E
(Expresado en Euros)

		(Debe) - Haber	
	NOTA	31.12.21	31.12.20
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	1.110.504,91	909.061,81
a) Cuotas de asociados y afiliados		13.382,74	13.871,58
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente de		1.097.122,17	895.190,23
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	10	(121.225,43)	(11.351,33)
a) Ayudas monetarias		(121.225,43)	(5.431,25)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	(5.920,08)
5. Aprovisionamientos	10	(55.849,85)	(53.022,69)
7. Gastos de personal		(731.383,73)	(617.886,33)
a) Sueldos, salarios y similares		(587.781,96)	(496.267,00)
b) Cargas sociales	10	(143.601,77)	(121.619,33)
8. Otros gastos de la actividad	10	(148.748,52)	(191.462,47)
a) Serveis exteriors		(147.580,87)	(189.380,51)
b) Tributos		(1.167,65)	(2.081,96)
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
9. Amortización de inmovilizado	10	(11.754,28)	(13.880,36)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente		0,00	0,00
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	0,00
Otros resultados	10	279,00	807,59
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		41.822,10	22.266,22
13. Ingresos financieros	10	131,70	0,28
14. Gastos financieros	10	(6.005,25)	(4.408,36)
17. Diferencias de cambio	10	(2,13)	(1,99)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(5.875,68)	(4.410,07)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	3/8	35.946,42	17.856,15
18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio		35.946,42	17.856,15
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
3. Subvenciones recibidas			1.044.269,22
4. Donaciones y legados recibidos		0,00	
6. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto		0,00	1.044.269,22
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
3. Subvenciones recibidas			(864.532,31)
4. Donaciones y legados recibidos		(4.200,00)	0,00
5. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(4.200,00)	(864.532,31)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	(419.766,58)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		31.746,42	(222.173,52)

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA 2021

ASOCIACION AMBIT	FIRMAS 
NIF G96212949	
UNIDAD MONETARIA Euro €	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Se constituye la Asociación denominada ÀMBIT que se acoge a lo dispuesto en Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

La Sociedad tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

Constituyen los fines de la Asociación:

- Promover la creación de medidas adecuadas para eliminar las desigualdades sociales tendentes a la inadaptación de personas sometidas a procesos judiciales y/o penales, con especial atención a la enfermedad mental, el VIH-sida y las drogodependencias.
- Proponer y promover alternativas al cumplimiento de penas privativas de libertad.
- Ofrecer las vías adecuadas de acceso a los recursos sociales como información, empleo, educación, cultura, salud y defensa jurídica.
- Realizar actividades de prevención, educación, difusión, crítica y concienciación social acerca de la delincuencia, desigualdad, control y represión social.
- Promover la participación y articulación de las personas y grupos afectados por la pobreza y la exclusión social en la resolución de sus problemas.
- Fomentar el voluntariado y su formación para la intervención social.
- Llevar a cabo actividades basadas en la educación a lo largo de la vida, destinada a cubrir las necesidades de las personas en riesgo de exclusión social, con especial atención a las personas reclusas y ex reclusas.

Para el cumplimiento de los fines enumerados, se realizarán entre otras, las siguientes actividades:

1. Diseño de planes, programas y proyectos dirigidos a personas reclusas y ex reclusas, que faciliten el acceso a los sistemas de protección social:
Trabajo, justicia, educación, salud, vivienda, seguridad social y servicios sociales.
2. Realizar programas de intermediación entre la prisión y la vida en libertad.
3. Realizar programas de intervención con personas reclusas y ex reclusas.
4. Seguimiento jurídico de los expedientes penales y penitenciarios de las personas objeto de atención de las Asociación Àmbit.
5. Desarrollar actividades que favorezcan el acceso progresivo a la libertad de colectivos, doblemente desfavorecidos por su condición de presos y/o enfermos crónicos y mentales.
6. Crear, impulsar, gestionar y mantener recursos residenciales que faciliten el alojamiento de las personas sometidas a procesos, judiciales y/o penales.
7. Realizar programas de prevención comunitaria, especialmente con menores.
8. Elaborar itinerarios de inserción laboral para el colectivo atendido.
9. Realización de estudios e investigaciones sociales, así como cursos de formación.
10. Desarrollar actividades que favorezcan trabajar en red con ONG's, asociaciones, fundaciones, colectivos sociales, universidades, agentes sociales, administraciones públicas y privadas a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión social.
11. Participar en iniciativas que sufraguen gastos de la Asociación: conciertos, teatro, ferias de artesanía.
12. Difundir las actividades de la Asociación mediante la elaboración de material gráfico, escrito y audiovisual en distintos soportes y con apoyo de las nuevas tecnologías.
13. Favorecer la divulgación de la problemática de las personas atendidas, mediante la participación en charlas, debates, jornadas.
14. Realizar talleres y demás actividades formativas, de tipo educacional o laboral, que permitan una mejor integración social de las personas atendidas.

Domicilio y ámbito de actuación

El domicilio se establece en Valencia, Calle Alta del Mar, 80, código postal 46024.

La Asociación realizara principalmente sus actividades en el ámbito territorial Nacional.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el cual se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, el texto refundido del cual se recoge en la resolución del 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Además por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y por el por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Órgano Rector de la Entidad, se someterán a la aprobación de la Asamblea de socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No se tiene constancia de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a hechos o condiciones, que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la asociación siga funcionando normalmente. Las Cuentas Anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Junta directiva de la Asociación presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio ni en el anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se han producido corrección de errores.

2.8 EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGC

Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la entidad deberá incorporar la siguiente información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª:

Clasificación de activos financieros: el nuevo enfoque de clasificación de activos se basa en las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos y el modelo de negocio de la Asociación para la gestión de esos activos. El RD1/2021 contempla las siguientes clasificaciones de activos financieros: (i) a valor razonable con cambios en PyG, (ii) a coste amortizado, (iii) a coste y (iv) valor razonable con cambios en patrimonio neto. En virtud del análisis efectuado, la transición a estas categorías ha supuesto un cambio de nomenclatura sin impacto en la valoración de los activos financieros afectados. La categoría de coste amortizado es la que recoge la práctica totalidad de los activos financieros, anteriormente clasificados como "Préstamos y otras partidas a cobrar". Esta nueva categoría no presenta diferencias significativas en lo relativo a valoración respecto a las categorías que se venían utilizando.

Clasificación de pasivos financieros: al igual que en el caso de activos financieros el nuevo enfoque normativo recogido en el RD1/2021 contempla las clasificaciones siguientes de pasivos financieros: (i) a coste amortizado o coste y (ii) a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El análisis efectuado ha supuesto que la transición a estas categorías se refleje con un cambio de nomenclatura sin impacto en la valoración de los pasivos financieros afectados. La categoría de coste amortizado es la que recoge la práctica totalidad de los pasivos financieros, anteriormente clasificados como "Préstamos y otras partidas a pagar". Esta nueva categoría no presenta diferencias significativas en lo relativo a valoración respecto a las categorías que se venían utilizando.

Además, se informa sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en las Normas de Registro y Valoración 10ª "Existencias" y 14ª "Ingresos por ventas y prestación de servicios":

La norma de ingresos por ventas y prestación de servicios se basa en el de reconocimiento de ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. Para aplicarse este criterio de registro contable deberá seguirse un proceso de 5 etapas sucesivas:

Paso 1: identificar el contrato o contratos con clientes

Paso 2: identificar las obligaciones del contrato

Paso 3: determinar el precio de la transacción

Paso 4: distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato

Paso 5: Reconocer los ingresos a medida que la Asociación cumple cada una de las obligaciones

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor estas nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Entidad.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

EJERCICIO 2021:

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General la aprobación de la distribución de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2021 de la siguiente forma:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	35.946,42
Total.....	35.946,42
Distribución	Importe
A reservas	35.946,42
Total.....	35.946,42

Ejercicio 2020:

La Asamblea de socios aprobó la siguiente distribución:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	17.856,15
Total.....	17.856,15
Distribución	Importe
A reservas	17.856,15
Total.....	17.856,15

3.1 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No hay limitaciones para la aplicación de los excedentes.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

La entidad no tiene inmovilizado intangible.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad no tiene bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se determinan como elementos no generadores de flujos de efectivo aquellos que se posean con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generen estos activos y que beneficien a la colectividad, eso es, su beneficio social o potencial del servicio.

Todos los elementos del inmovilizado material que posee la entidad se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora de los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien siempre y cuando supongan un aumento de la capacidad de servicio del mencionado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujo de efectivo se dan de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener de ellos en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, tiene que determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la cuenta de resultados cuando ésta se produce.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo corresponde a una disminución en la utilidad que proporciona el activo que la Entidad controla. Éste se producirá cuando su valor contable supere su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, su valor en uso se determinará por referencia a su coste de reposición. Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evaluará si existen indicios sobre si algún elemento puede estar deteriorado; en ese caso, se estimarán los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron han dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

%

4.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de ÀMBIT se clasifican en las siguientes categorías:

1. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo que haya evidencia en contra, es el precio de la transacción, que tiene que equivaler al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Como mínimo en el cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, que se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

2. Préstamos y partidas cobrar

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

3. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo que haya alguna evidencia en contra, es el precio de la transacción, que ha de equivaler al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido se imputa en la cuenta de resultados.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de resultados.

También se registra en la cuenta de resultados el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo.

Si el valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos si fuese el caso, el importe acumulado de las correcciones de valor por deterioro de valor.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja, bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con un vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se tendrán que efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de ÁMBIT se clasifican en las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los cuales la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales y administrativos.

4.5 EXISTENCIAS

La entidad no tiene existencias.

4.6 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La entidad no tiene transacciones en moneda extranjera.

4.7 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Asociación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que las unas y las otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

4.8 INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes: las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En

ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento: la entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir). El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios. Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta: los ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período que correspondan. Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y los actos se produzcan. En todo caso, se tendrán que realizar las periodificaciones necesarias.

Gastos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe la concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere a la espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Estas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina esta corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, a cada uno de los períodos se le tiene que reconocer su correspondiente gasto, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se ha indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se aprueba su concesión con abono en una cuenta del pasivo, por valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias...) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, excepto que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos por organizar el mencionado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

4.9 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.



4.10 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL



Los gastos de personal incluyen los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas de forma mensual, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

Las indemnizaciones, cuando surgen, se registran en la cuenta de resultados abreviada.

4.11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS



Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozca.



Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, excepto que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en este caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.



En aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un simple intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, teniendo que registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el correcto fin de la ayuda recibida, ésta tendría que contabilizar la correspondiente provisión.



Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por su valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especies se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable de este bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario tendrá que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especies, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.



A efectos de su imputación en el excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan por financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:



b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese período por los mencionados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda

tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a realizar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.4) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el cual se produzca la cancelación, excepto que se otorguen en relación con una financiación específica, en ese caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el cual finaliza la mencionada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la medida en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No existen transacciones con partes vinculadas.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

A) Inmovilizado material

El saldo de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Terrenos	125.086,88	0,00	0,00	125.086,88
Construcciones	358.271,29	0,00	0,00	358.271,29
Elementos de transporte	0,00	22.934,34	0,00	22.934,34
Otro inmovilizado	2.418,00	0,00	0,00	2.418,00
Amort. Acumulada	(144.918,93)	(7.554,28)	0,00	(152.473,21)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	340.857,24	15.380,06	0,00	356.237,30

El saldo de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Terrenos	125.086,88	0,00	0,00	125.086,88
Construcciones	358.271,29	0,00	0,00	358.271,29
Otro inmovilizado	2.418,00	0,00	0,00	2.418,00
Amort. Acumulada	(135.238,57)	(9.680,36)	0,00	(144.918,93)
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	350.537,60	(9.680,36)	0,00	340.857,24

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, no hay elementos totalmente amortizados.

B) Inmovilizado inmaterial

El saldo y el movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Derechos sobre activos cedidos	42.000,00	0,00		42.000,00
Amort. Acum.	-16.800,00	-4.200,00		-21.000,00
INMOV. INTANGIBLE	25.200,00	-4.200,00	0,00	21.000,00

El saldo y el movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Derechos sobre activos cedidos	42.000,00	0,00		42.000,00
Amort. Acum.	-12.600,00	-4.200,00		-16.800,00
INMOV. INTANGIBLE	29.400,00	-4.200,00	0,00	25.200,00

El derecho sobre cesión gratuita corresponde a la utilización por parte de la Entidad de la vivienda Tutelada para desarrollar el programa "Papallona" para mujeres con trastorno mental y problemas judiciales.

La vivienda se cede con el compromiso de que su destino sea la inserción, recuperación y rehabilitación de mujeres reclusas y exreclusas con enfermedad mental, por lo que no podrá ser utilizada con una finalidad distinta de esta.

El plazo de duración de la cesión de uso de la vivienda objeto de este contrato será de diez años. Dicho plazo comenzará a contar a partir de la fecha de entrega de llaves.

5.2 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Arrendamientos operativos

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio por los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria de 10.934,72 euros para los ejercicios 2021 y de 8.435,37 para el ejercicio 2020.

5.3 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La entidad no ha cedido inmuebles. La vivienda Papallona es cedida por Conselleria. Nota 5



5.4 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

Durante el presente ejercicio ni durante el ejercicio anterior, no se han producido correcciones valorativas por deterioro.



6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La entidad no posee bienes del patrimonio histórico.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 son las siguientes:

Clase	Instrumento financiero a largo plazo		TOTAL	
Categoría	Créditos, derivados y otros			
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos financieros a coste amortizado	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00
Inversiones financieras a largo plazo	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
Categoría	Créditos, derivados y otros			
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos financieros a coste amortizado	254.773,08	173.743,93	254.773,08	173.743,93
Personal	102,00	0,00	102,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	254.671,08	173.743,93	254.671,08	173.743,93

El detalle del epígrafe "inversiones financieras a LP" recoge saldos por fianzas entregadas a largo plazo por importe de 1.250,00 euros a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020.

El detalle de los activos financieros corresponde a Efectivo y otros activos líquidos equivalente, está libre de garantías y avales. Además de un anticipo de personal a 31 de diciembre de 2021.

8. PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de los pasivos financieros que posee la entidad es el siguiente:

Clase	Instrumento financiero a largo plazo		TOTAL	
Categoría	Deudas con entidades de crédito			
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Pasivos financieros a coste amortizado	147.830,32	154.330,32	147.830,32	154.330,32
Débitos y partidas a pagar	147.830,32	154.330,32	147.830,32	154.330,32

Clase	Instrumento financiero a corto plazo		Instrumento financiero a corto plazo		
Categoría	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	3
Pasivos financieros a coste amortizado	56.999,41	5.969,17	645.114,82	428.452,20	
Proveedores y acreedores	0,00	0,00	7.980,25	9.122,40	
Remuneraciones ptes de pago	0,00	0,00	163,46	163,22	
Débitos y partidas a pagar	56.999,41	5.969,17	0,00	0,00	
Deudas transformables en subvenciones	0,00	0,00	636.191,17	419.166,58	
Otros	0,00	0,00	779,94	0,00	

Las deudas con entidades de crédito corresponden a un préstamo solicitado a Caixa Popular por la cantidad inicial de 253.000,00 euros en fecha 28 de julio de 2004, a devolver en el plazo máximo de 20 años y 8 días siendo la primera de las cuotas de amortización el día 5 de septiembre de 2004. Posteriormente, el 10 de noviembre de 2.010 se realiza una ampliación pasando a ser la última cuota el día 5 de agosto de 2036.

Su vencimiento por años con tablas actualizadas es el siguiente:

6.069,60	2022
7.358,44	2023
7.803,99	2024
8.269,26	2025
8.751,83	2026
9.253,42	2027
106.393,38	hasta 2036
153.899,92	

En el ejercicio 2021 la compañía mantiene con el banco Caixa Popular dos pólizas de crédito en cuenta con límite de Euros 50.000,00 y Euros 100.000,00, el tipo de interés es de 2,9% y su fecha de vencimiento es de 28 de octubre de 2022 y 25 de noviembre de 2022, respectivamente.

En el ejercicio 2020 la compañía mantiene con el banco Caixa Popular dos pólizas de crédito en cuenta con límite de Euros 50.000,00 y Euros 100.000,00, el tipo de interés es de 2,9% y su fecha de vencimiento es de 31 de octubre de 2021 y 25 de noviembre de 2021, respectivamente.

El 3 de Marzo de 2021 se formaliza un contrato de préstamo con el Institut Valencià de Finances de Euros 329.9100,00 destinado a la financiación de circulante con un tipo nominal del 1,75% y que se ha compensado con el saldo a cobrar de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2021.

El 30 de Abril de 2020 se formaliza un contrato de préstamo con el Institut Valencià de Finances de Euros 295.000,00 destinado a la financiación de circulante con un tipo nominal del 2% y que se ha compensado con el saldo a cobrar de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2020.

8. FONDOS PROPIOS.

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.20	Adiciones	Salidas / Traspasos	Saldo 31.12.21
Fondo social	146.164,49	0	0	146.164,49
Reservas voluntari	119.155,20	0	17.856,15	137.011,35
Excedentes ejerc.	0	0	0	0,00
Excedente ejercic	17.856,15	35.946,42	-17.856,15	35.946,42
TOTAL	283.175,84	35.946,42	0,00	319.122,26

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.19	Adiciones	Salidas / Traspasos	Saldo 31.12.20
Fondo social	146.164,49	0	0	146.164,49
Reservas volu	118.275,14	0	880,06	119.155,20
Excedentes ej	0	0	0	0,00
Excedente eje	880,06	17.856,15	-880,06	17.856,15
TOTAL	265.319,69	17.856,15	0,00	283.175,84

Los fondos propios de Àmbit se generan exclusivamente del remanente. Al ser una entidad sin ánimo de lucro, el remanente se dedica exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellas de análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su inspección por las autoridades fiscales. Independientemente de que la legislación mercantil es susceptible de interpretaciones, la Junta directiva de la Asociación estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales de la Entidad.

LA ENTIDAD ESTÁ ACOGIDA A LOS BENEFICIOS FISCALES PREVISTOS EN EL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO, POR LO TANTO, LA TOTALIDAD DEL BENEFICIO CONTABLE QUEDA EXENTO DE TRIBUTACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, AL PROCEDER LA TOTALIDAD DE LAS RENTAS O BIEN DE ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS O BIEN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EXENTAS DEL MENCIONADO IMPUESTO.

9.2 OTROS SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SALDOS ACREEDORES:

	31.12.21	31.12.20
Organismos de la Seguridad So	18.122,02	13.427,28
HP Acreedora por Retenciones	19.651,96	17.927,28
TOTAL	37.773,98	31.354,56

SALDOS DEUDORES:

	31.12.21	31.12.20
Hacienda pública, deudor por subvenciones concedidas	594.579,52	388.030,91
TOTAL	594.579,52	388.030,91

A 31 de diciembre de 2021 el importe de Euros 594.579,52 corresponden a subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas pendientes de cobro.

A 31 de diciembre de 2020 el importe de Euros 388.030,91 corresponden a subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas pendientes de cobro.

10. INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos 2021	Gastos 2020
Aprovisionamientos	55.849,85	53.022,69
Consumo de bienes destinados a la actividad	55.849,85	53.022,69
Gastos de personal	731.383,73	617.886,33
Sueldos	586.639,36	490.570,03
Indemnizaciones	1.142,60	5.696,97
Cargas sociales	143.601,77	121.619,33
Otros gastos de explotación	148.748,52	191.462,47
Arrendamientos y cánones	10.934,72	8.435,37
Reparaciones y conservación	2.686,54	38.102,21
Servicios de profesionales independientes	23.974,39	25.786,11
Transportes	809,75	702,83
Primas de seguros	7.917,48	6.786,84
Servicios bancarios y similares	4.293,48	4.343,20
Suministros	9.440,86	7.770,00
Otros servicios	87.523,65	97.453,95
Otros tributos	1.167,65	2.081,96
Amortización del inmovilizado	11.754,28	13.880,36
Gastos financieros	6.005,25	4.408,36
Diferencias negativas de cambio	2,13	2,75
Ayudas monetarias	121.225,43	5.431,25
Otros resultados	0,00	1.680,95
Pérdidas en Gestión corriente	0,00	0,00
Total...	1.074.969,19	887.775,16

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Subvenciones 2021:

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido 2021	Saldo Inicial	Imputado a rtdo 2021	Pendiente imputar rtdos
AYUNTAMIENTO VALENCIA (MAELLA)	2020	2021	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO VALENCIA(EL PAIRE)	2020	2021	0,00	10.459,00	10.459,00	0,00
MINISTERIO TRABAJO ASUNTOS SOCIALES PAIRE	2020	2021	0,00	27.631,81	27.631,81	0,00
CIPI DISCAP Nuevos Itinerarios 2021	2021	2021	40.467,47	0,00	40.467,47	0,00
CIPI DISCAP Tramuntana 2021	2021	2021	12.470,83	0,00	12.470,83	0,00
CIPI DISCAP concierto Oronella 2021 incremento	2021	2021	50.599,50	0,00	50.599,50	0,00
CIPI DISCAP concierto Oronella 2022	2021	2021	2.226,15	0,00	2.226,15	0,00
CONCIERTO EOLUS (GV)	2020	2021	168.323,40	0,00	168.323,40	0,00
VIVIENDA TUTELADA PAPALLONA (GV)	2020	2021	168.323,40	0,00	168.323,40	0,00
CIPI DISCAP concierto Eolus 2021 incremento	2021	2021	4.040,64	0,00	4.040,64	0,00
CIPI DISCAP concierto Papallona 2021 incremento	2021	2021	4.040,64	0,00	4.040,64	0,00
CIPI IGUALDAD DIVERSIDAD PAIRE 2021(GV)	2021	2021	18.283,77	0,00	18.283,77	0,00
CIPI ACCION COMUNITARIA PAIRE 2021(GV)	2021	2021	77.221,03	0,00	77.221,03	0,00
CIPI CONCIERTO SOCIAL ALBERGUE (GV)	2021	2021	26.615,00	0,00	26.615,00	0,00
CIPI VOLUNTARIADO SOCIAL (GV)	2020	2020-2021	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00
CIPI Inclusión Voluntariado Social 2021-Arts (GV)	2021	2021	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
Itinerarios inserción	2021	2021	53.571,43	0,00	53.571,43	0,00
RIO DERECHOS SOCIALES apoyo entidades tercer sector	2021	2021	29.281,70	0,00	29.281,70	0,00
CONCESIÓN EUROPEA ATENEA	2020	2020	0,00	159.135,00	107.410,00	51.725,00
CONCESIÓN EUROPEA MEDIAREJ	2020	2021	0,00	55.316,00	13.564,40	41.751,60
DIPUTACION DE VALENCIA PAIRE 2021	2021	2021	9.064,38	0,00	9.064,38	0,00
DIPUTACION DE VALENCIA PAIRE 20-21 COVID	2020	2021	0,00	11.479,63	11.479,63	0,00
FUNDACIÓN LA CAIXA	2020	2021	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00
CAIXA POPULAR	2021	2022	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
FUNDACIÓN BANKIA NNII 2021	2021	2022	6.000,00	0,00	1.000,00	5.000,00
FUNDACIÓN BANKIA	2020	2020-2021	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
PROGRAMA IRPF AUTON.CIPIS(GV)	2020	2021	0,00	100.745,14	100.745,14	0,00
PROGRAMA TRAFALGAR (AYUNTAMIENTO VALENCIA)	2019	2020-2021	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
Conselleria de Sanitat PROGRAMA PONT 2021	2021	2021	44.890,26	0,00	44.890,26	0,00
ICAV	2021	2021	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
CONCESION LA CAIXA VEHICULO	2021	2021	16.384,00	0,00	16.384,00	0,00
CONCESION CONVENIO AYTO VCIA	2022	2022	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
CONCESION CIPI COVID 19 EOLUS 20 EXT	2022	2022	1.669,14	0,00	0,00	1.669,14
CONCESION CIPI COVID 19 PAPALLONA 20	2022	2022	1.669,14	0,00	0,00	1.669,14
CONCESION CIPI COVID 19 ORONELLA 20	2022	2022	1.390,95	0,00	0,00	1.390,95
IRPF autonomico CIPI	2022	2022	106.464,51	0,00	0,00	106.464,51
CIPI DISCAP	2022	2022	235.488,24	0,00	0,00	235.488,24
CIPI Concierto Social Paire	2022	2022	120.435,59	0,00	0,00	120.435,59
Ayuntamiento Valencia Acc Social	2022	2022	13.954,00	0,00	0,00	13.954,00
Ministerio de Sanidad/PNSD	2022	2022	31.643,00	0,00	0,00	31.643,00
TOTAL PROYECTOS			1.286.018,17	419.766,58	1.069.593,58	636.191,17
			0,00	25.200,00	4.200,00	21.000,00
TOTAL			1.286.018,17	444.966,58	1.073.793,58	657.191,17

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de explotación	419.766,58	1.286.018,17	1.069.593,58	636.191,17
Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones y legados de capital	25200,00	0,00	4.200,00	21.000,00
Otras subvenciones y donaciones	0,00	23.328,59	23.328,59	0,00
Total...	444.966,58	1.309.346,76	1.097.122,17	657.191,17

Subvenciones 2020:

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido 2020	Saldo Inicial	Imputado a rtdo 2020	Pendiente imputar rtdos
COOPERATIVA SOCIAL CEIS	2017	2017-2019	0	1.900,00	1.900,00	0,00
RIO TRABAJO ASUNTOS SOCIALES PAIRE	2020	2021	27.631,81	0,00	0,00	27.631,81
AYUNTAMIENTO VALENCIA (MAELLA)	2019	2021	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
AYUNTAMIENTO VALENCIA (EL PAIRE))	2020	2021	10.459,00	0,00	0,00	10.459,00
COLEGIO ABOGADOS VALENCIA	2020	2020	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
UNIVERSITAT VALENCIA	2020	2020	0,00	1.350,00	1.350,00	0,00
CIPI ITINERARIOS SOCIOLABOR (GV)	2020	2020	53.571,43	0,00	53.571,43	0,00
CIPI DISCAP MUJERES RIESGO EXCL. (GV)	2020	2020	5.751,00	0,00	5.751,00	0,00
VIVIENDA TUTELADA EOLUS (GV)	2020	2020	168.784,56	0,00	168.784,56	0,00
VIVIENDA TUTELADA PAPALLONA (GV)	2020	2020	168.784,56	0,00	168.784,56	0,00
CIPI ACC COMUNITARIA PAIRE (GV)	2020	2020	62.563,43	0,00	62.563,43	0,00
CIPI INTEGRACIÓN SOCIAL (GV)	2020	2020	46.046,09	0,00	46.046,09	0,00
CIPI VOLUNTARIOADO SOCIAL (GV)	2020	2020-2021	15.000,00	0,00	8.000,00	7.000,00
CIPI DISCAPACIDAD (GV)	2020	2020	46.102,30	0,00	46.102,30	0,00
LIBELULA CON.SALUT (GV)	2020	2020	38.925,83	0,00	38.925,83	0,00
LAVORA G VALENCIANA (GV)	2020	2020	0,00	32.100,00	32.100,00	0,00
CONCESIÓN EUROPA ATENEA	2020	2021	159.135,00	0,00	0,00	159.135,00
CONCESIÓN EUROPA MEDIAREJ	2020	2021	55.316,00	0,00	0,00	55.316,00
DIPUTACION DE VALENCIA PAIRE 2020	2020	2020	15.900,28	0,00	15.900,28	0,00
DIPUTACION DE VALENCIA	2020	2021	11.479,63	0,00	0,00	11.479,63
FUNDACIÓN LA CAIXA	2020	2021	24.000,00	0,00	0,00	24.000,00
DONATIVO LA CAIXA	2020	2020	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
DONATIVO CAIXA POPULAR	2020	2020	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
FUNDACIÓN BANKIA	2020	2020-2021	8.000,00	0,00	5.000,00	3.000,00
IRPF AUTONOMICO PROGRAMA	2020	2021	100.745,14	0,00	0,00	100.745,14
PROGRAMA TRAFALGAR (AYUNTAMIENTO VALENCIA)	2019	2020-2021	0,00	7.464,00	6.464,00	1.000,00
PROGRAMA PAIRE (AYUNTAMIENTO VALENCIANA)	2019	2020	0,00	10.676,00	10.676,00	0,00
PROGRAMA EOLUS IRPF AUTON. CIPIS (GV)	2019	2020	0,00	22.449,58	22.449,58	0,00
PROGRAMA PAPALLONA IRPF AUTON. CIPIS (GV)	2019	2020	0,00	34.272,33	34.272,33	0,00
PROGRAMA A TREUA IRPF AUTON. CIPIS (GV)	2019	2020	0,00	14.100,74	14.100,74	0,00
PROGRAMA PAIRE IRPF AUTON. (GV)	2019	2020	0,00	20.329,15	20.329,15	0,00
PROGRAMA INTERV. COMUN. IPPF AUTON. CIPIS (GV)	2019	2020	0,00	18.717,87	18.717,87	0,00
PROGRAMA PAIRE MINISTERIO DE TRABAJO AS. SOC	2019	2020	0,00	35.470,00	35.470,00	0,00
MINISTERIO NACIONAL DE DROGADICCIÓN	2019	2020	0,00	37.000,00	37.000,00	0,00
TOTAL PROYECTOS			1.053.696,06	235.829,67	869.759,15	419.766,58
			0,00	29.400,00	4.200,00	25.200,00
TOTAL			1.053.696,06	265.229,67	873.959,15	444.966,58

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de explotación	235.829,67	1.053.696,06	869.759,15	419.766,58
Subvenciones de capital	29.400,00	0	4.200,00	25.200,00
Donaciones y legados de capital		21.239,10	21.239,10	0,00
Otras subvenciones y donaciones				
Total...	265.229,67	1.074.935,16	895.198,25	444.966,58

12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

2021

Cada uno de los proyectos de Àmbit, y sus posteriores programas, han nacido de la detección de necesidades entre la población con la que trabajamos. Nacen, nacemos, de la identificación de casos de vulnerabilidad, de injusticia social, de arrebatos de la dignidad. Hemos crecido, como asociación, con la única motivación de hacer una sociedad más justa, con igualdad de oportunidades. Y de existir para quienes nos necesitan, para ofrecer lo que el sistema penitenciario y social no ofrece.

El método aplicado se caracteriza por ser flexible, motivador y abierto a la participación desde la perspectiva de la recuperación asertivo comunitaria. Ayudando a que, poco a poco, la persona vaya responsabilizándose y cogiendo las riendas de su vida. Elegimos intervenir desde las oportunidades que presenta el colectivo y fomentar la pedagogía positiva y el trato asertivo hacia los demás.

2021 ha sido un año de la recuperación de la Pandemia de Covid, en el que hemos puesto en marcha nuevos proyectos y consolidados proyectos iniciados en 2020 como Rebrot, Observatorio de Derechos Humanos Salud Mental y Prisiones de la CV.

Un ejercicio en el que hemos conseguido concertar todos los recursos vivenciales de la entidad, se une a EOLUS, PAPALLONA, ORONELLA la casa de acogida Espai que a su vez ha recibido el sello de calidad.

Un ejercicio en el que hemos diseñado el Plan Estratégico de la Entidad 2022 y 2024 que marca las líneas de la entidad, un camino imprescindible para la consolidación.

En 2020 hemos impulsado líneas de sensibilización y activismo social dirigido a la paralización del Macro Centro Psiquiátrico de Siete Aguas, creada la plataforma salud mental fuera de las prisiones, promovido Propuestas no de ley para que se produzca las transferencias sanitarias penitenciarias de la Comunidad Valenciana.

Trabajamos desde la igualdad y desde el afecto, acercándonos a una Metodología comunitaria, tratando que la persona tenga un papel activo en la toma de decisiones, en la búsqueda de los recursos necesarios y que la persona sea protagonista de su itinerario de vida.

Principales líneas de actuación:

Salud Mental
Prevención
Socioeducativa
Sensibilización
Inserción Laboral.
social y formación
Intervención comunitaria en red
Inclusión y rehabilitación psicosocial

Nuestros programas se desarrollan desde una metodología innovadora, abierta, participativa y en red. Apostamos por las intervenciones a largo plazo. Intervención con una misma persona en diferentes contextos y cubriendo diferentes necesidades. Es por ello que creamos el modelo por Fases A-B-C.

Este método de intervención otorga continuidad y eficacia a nuestro trabajo, resaltar que en 2021 hemos logrado el sello de calidad de la casa de acogida Paire que se une a nuestros recursos de Salud Mental ISO 9001 y el sello de igualdad de la Generalitat Valenciana.

Fase A

Intervención en el interior de los establecimientos penitenciarios.

Iniciamos el contacto en el interior de prisión. Conocemos a las personas presas, informamos sobre nuestros programas, asesoramos sobre recursos sociales y trámites legales, realizamos terapias grupales, ofrecemos avales de permisos, tercer grado o libertades, para que salir de prisión no evoque en ellos una sensación de miedo ante el desamparo fuera, la soledad, la pobreza, la recaída...

Actualmente trabajamos en las tres provincias de la Comunitat, Villena, Fontcalent, Albocasser, Castellón I, CP Picassent y Picassent CISS.

Formamos parte de los Consejos Sociales Penitenciarios de las prisiones de Villena, Albocasser, Castellón I, CP Picassent y Picassent CISS.

Fase B

Acogida e intervención en nuestros propios recursos residenciales.

Disponemos de una casa de acogida con capacidad de 11 plazas, dos viviendas tuteladas, y una tercera vivienda de promoción de la autonomía, terapéutica para personas diagnosticadas con trastorno mental grave y adicciones.

Ambos recursos destinados a personas reclusas y exreclusas. La transición entre la salida de prisión, y la vida autónoma en comunidad, requiere de medios que aseguren la protección, la obtención de las necesidades básicas.

Fase C

Intervención desde sus propios entornos, acompañamos a 17 viviendas en su proceso de vida autónoma.

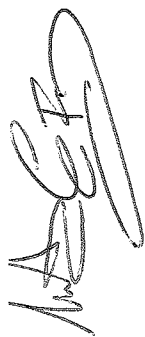
La fase C, es una etapa de mantenimiento del contacto, de seguimiento.

Intervenimos ofreciendo atención domiciliaria a las personas con enfermedad mental, en sus propias viviendas, y contextos.

Seguimos asesorando, acompañando. Intervenimos, además, desde la reducción de daños, para aquellas personas que adoptan estilos de vida menos saludables o seguros.

El área principal de intervención es la inserción e integración social de personas reclusas y exreclusas.

Dentro de este marco, abarcamos de forma específica otras líneas. La salud mental, en población vulnerable, es una de nuestras prioridades. Disponemos de programas especializados, un recurso residencial, profesionales especialistas, potentes programas que fomentan la adhesión al tratamiento, la promoción de la salud mental y la inserción integral en la comunidad. Además, intervenimos en materia de prevención con adolescentes, sensibilización social y formación de profesionales en áreas sociales.

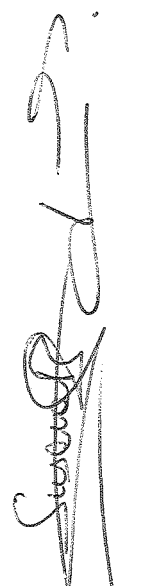


SALUD MENTAL

Programa integral de Salud Mental para personas reclusas y exreclusas, EOLUS, PAPALLONA y ORONELLA.

La asociación Àmbit diseñó un plan de intervención, para la población sometida a procesos judiciales y/o penales, con diagnóstico de esquizofrenia, al que denominó EOLUS y desde 2016 PAPALLONA. El proyecto, intervenía en tres periodos diferentes del proceso de las personas reclusas, bajo el modelo de Fases A-B-C:

- Fase A, intervención en el seno de la propia institución penitenciaria, en el módulo de enfermería de hombres con patología mental. Se realizan seguimientos individualizados, coordinación con los equipos de tratamiento de la institución y terapia grupal especializada.
- Fase B, intervención en medio abierto a través de dos Viviendas Tutelada. dos viviendas supervisada 24h, con profesionales y programas terapéuticos y pedagógicos y la vivienda Oronella de promoción de la autonomía.
- Fase C, acompañamiento en la comunidad mediante una red de viviendas cercanas, atención domiciliaria e inclusión en los programas de la asociación y del barrio.



El Plan de intervención EOLUS, PAPALLONA y ORONELLA, es proyecto de acompañamiento a las personas en las distintas etapas, desde el ingreso en una institución total al retorno a la comunidad. Trabajamos con metodología participativa basada en los modelos de intervención Asertivo Comunitaria y Planificación Centrada en la Persona (PCP).



Fase A

Programa Obrint Espais.



Nuestra intervención tiene comienzo en el interior del centro penitenciario, sin embargo, nuestro propósito es que cada persona con enfermedad mental privada de libertad se encuentre el mínimo tiempo posible en este medio. El programa Obrint Espais, comprende el trabajo que realizamos, previo a nuestra intervención en el medio abierto, con programas terapéuticos, y de atención y tratamiento, a la enfermedad mental.



El número de personas con enfermedad mental dentro de nuestras prisiones es verdaderamente llamativo. Durante la Fase A de nuestra intervención encontramos a personas que en su mayoría han entrado en prisión por cometer un delito en plena crisis psicótica. En muchos casos, la enfermedad mental ha pasado desapercibida en el procedimiento penal, lo que ha supuesto una inadecuada defensa.

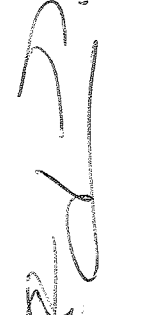


En la mayoría de casos, estas personas nunca antes habían oído hablar de enfermedades mentales, nadie les había informado. La toma de medicación (si la había) estaba desajustada. Las personas más cercanas y queridas no comprendían, o no podían prestarles su apoyo; es posible que su ambiente familiar estuviera desestructurado, siendo éste un estrés más que precipitara recaídas. Vivían aislados, desconectados de la realidad y buscando algo de consuelo en el abuso de sustancias adictivas.

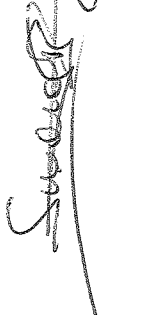
Todo esto les aboca a una crisis en la que cometen un delito y son condenados.



Después del momento de caos, se encuentran en el ámbito penitenciario, privados totalmente de libertad, teniendo que enfrentarse completamente solos a trámites burocráticos, a normas altamente restrictivas y, por primera vez en la mayoría de los casos, a un diagnóstico de enfermedad mental y al recuerdo de los hechos ocurridos. Es una realidad en la que hay un riesgo alto de descompensaciones, pudiendo incluso llegar al suicidio, que puede que ni los funcionarios, ni los propios compañeros comprendan, y por tanto no se gestionen adecuadamente.



Llevamos a cabo entrevistas, asesoramiento y contacto con las familias de los internos de los módulos de enfermería o PAIEM. Nos coordinamos con los equipos de tratamiento penitenciario para abordar el máximo número de casos y con mayor eficacia. Realizamos atención individual y asesoramiento, el taller de Psicoeducación, Aprendiendo a quererse, terapia psicológica integrada, taller de arteterapia, proyecto cultural revista impresas y preparación a la libertad.



En 2021 presentamos el Observatorio de Derechos Humanos Salud Mental y Prisión de la CV conjuntamente a otras entidades de la CV, para visibilizar la situación de las personas judicializadas en prisión, la falta de recursos comunitarios y el abandono por parte de las administraciones estatal y autonómica.

OBRINT ESPAIS 2021



Un año más, hemos acudido semanalmente al módulo de enfermería (B2) del Centro Penitenciario de Picassent. Este año hemos matenido en las prisiones de Albocasser, Villena, Castellón I y atención en FontCalent, hemos trabajado en 17 prisiones. Las 15 personas especialistas encargadas de dirigir las acciones de la Fase A, han realizado un total de 127 avales, 45 reuniones de seguimiento, sesiones del taller de Psicoeducación, hemos ampliado acción a las prisiones de Albocasser, Castellón I, Villena.

Los servicios prestados son:

- 
- Atención terapéutica
 - Taller grupo terapéutico
 - Gestión de casos
 - Atención individualizada



El principal propósito de estas intervenciones es la adhesión al tratamiento y el aumento de la conciencia de enfermedad, con el verdadero fin de que estas personas sepan, y puedan, cuidarse.



5 profesionales de la psicología especializadas
Atendemos al 58% de internos del módulo de enfermería de Picassent, modulo paiem Albocasser.
sesiones con frecuencia semanal.

Hemos conseguido:
Aumentar la conciencia de la enfermedad.
Estimulación cognitiva.
Habilidades sociales.
Autoestima y conocimiento,
Preparación para la libertad.

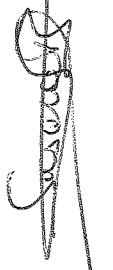
Programa Puente de Mediación social



Desde hace unos años, la D.G. de instituciones penitenciarias, ha evidenciado que la prisión no es el lugar adecuado para internar a personas con enfermedad mental crónica. Ni lo es tampoco para personas en las que aparece la enfermedad en el transcurso de un internamiento en las prisiones de la Comunidad Valenciana excepto Fontcalent I en la que hemos atendido a 296 personas.



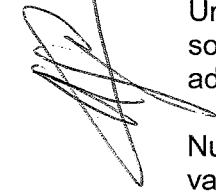
Como respuesta, que pretende mitigar algunas de estas dificultades, nace el programa puente de mediación social. Durante tres años este programa se ha llevado a cabo, de manera experimental, en el CIS Victoria Kent de Madrid. Y desde el último trimestre de 2015, se comenzado a implantarse en algunos CIS del estado, nuestra entidad es la única que está coordinando en las prisiones de Villena, Albocasser, Picassent, Castellón I, Fontcalent.



El programa puente de mediación social, está sustentado en su equipo multidisciplinar en el que participan funcionarios del CIS correspondiente, y una entidad ajena a la administración perteneciente al Tercer Sector.

En el caso de Picassent, la entidad seleccionada hemos sido nosotros. Y el motivo, entre otros posibles, es claramente el hecho de que esa dinámica y esa filosofía es la que hemos llevado en nuestro programa de atención a presos con enfermedad mental desde hace 19 años. Ello nos aporta conocimientos y experiencia para ello.

El programa puente, pretende una labor facilitadora de mediación e intermediación, entre recursos públicos (Unidades de Salud Mental, Centros de Día, UCAs, entre otros), la institución penitenciaria y la judicatura (jueces sentenciadores, de vigilancia, etc).



Una labor que parte de la misma persona beneficiaria, de su entorno (familia, núcleo social, barrio) e implica a todas las instituciones mencionadas, junto con las administraciones más próximas al ciudadano.

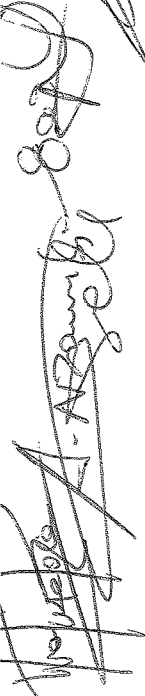


Nuestra labor, como miembros del equipo de la Unidad Puente, pretendemos que vaya un poquito más allá. Y nos hemos planteado un trabajo de propuesta de nuevas herramientas (lugares, programas, etc) donde puedan ser cumplidas las medidas judiciales que afecten a las personas con enfermedad mental.

FASE B

Viviendas tuteladas EOLUS, PAPALLONA, y ORONELLA

Intervenir desde la calidez y cotidianidad de un hogar.



La vivienda Eolus, hemos seguido un año más con la intervención integral, con cada uno de nuestros residentes. Un total de 23 personas han pasado por nuestro recurso. A través de las actividades de la vida cotidiana, se han creado hábitos de higiene, limpieza del entorno, alimentación, salud, gestión del dinero, relaciones sociales y familiares, etc. Hemos podido observar que nuestros residentes crean lazos y redes sociales entre ellos, y el resto de compañeros y compañeras de otros programas. La entrada en la vivienda ha amortiguado el impacto de la salida de prisión de seis nuevas incorporaciones, que han podido expresar y disminuir la ansiedad que sentían.

Lo habitual es que las personas se mantengan en nuestra vivienda el tiempo que requieran, para realizar los cambios y aprendizajes oportunos y conseguir los objetivos acordados. En 2015 surgió el proyecto Papallona dirigido a reclusas y exreclusas con enfermedad mental, pionero en el estado español, que en 2017 se consolidó como vivienda tutelada en colaboración con una entidad financiera, Instituciones Penitenciarias, Conselleria de Sanitat y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, que en 2017 se ha materializado como vivienda tutelada 24, en el que hemos atendido

a 9 mujeres en la vivienda, en 2021 hemos concertado como vivienda tutelada de promoción de la Autonomía a Oronella acreditada por la Generalitat Valenciana.

EOLUS:

6 plazas
9 residentes en 2021
100% plazas ocupadas

PAPALLONA:

6 plazas
8 residentes en 2021
100% plazas ocupadas

ORONELLA (proyecto Piloto)

5 plazas
5 residentes en 2021
25% plazas ocupadas

Viviendas de reinserción

KOALA

2 plazas
2 residentes en 2021
100% plazas ocupadas

FASE C:

Acompañamiento domiciliario y personal.
Acompañar en sus propios espacios.

La fase C, hace referencia al paso entre residir en la vivienda tutelada EOLUS, PAPALLONA Y ORONELLA, a la vida un poco más autónoma. Esta transición, ha de ser un proceso gradual y personalizada, dada la fragilidad del colectivo con el que intervenimos.

La atención domiciliaria y el acompañamiento personal son los métodos para lograr dichos objetivos. Esta etapa, más o menos larga, según la situación personal de cada uno, permite mejorar los hábitos de la vida cotidiana, las actitudes básicas y la estabilidad emocional.

¿Qué hemos hecho, en Nuevos Itinerarios, en 2021?

En 2021 la familia de Nuevos Itinerarios continúa creciendo. Con una nueva vivienda satélite que se ha consolidado, fruto del alta terapéutica de dos personas de la vivienda tutelada. Con estas 17 viviendas, forman un conjunto de 41 personas atendidas en el seno de sus hogares, que inician o mantienen hábitos de higiene, de convivencia, descubren nuevos grupos de ocio y tiempo libre o consiguen plaza en algún CRIS del barrio, y otras actividades ocupacionales y formativas beneficiosas, atendemos 1 caso de persona en situación irregular de Sierra Leona.

En 2017 abrimos colibrí, una vivienda que acoge a una mujer con su familia como punto de acogida de sus hijos, actualmente está en una situación de irregularidad dado que durante 2019 al 2021 la persona usuaria residente no cumple sus compromisos con el programa y está ocupando la vivienda con su familia, siendo Àmbit quien se hace cargo del alquiler, al no haberse producido el lanzamiento de la misma por razones humanitarias.

INCLUSIÓN SOCIAL

Programa de Atención Integral a personas Reclusas y Exreclusas-Programa Paire.

FASE A:

En 2021 hemos aumentado los programas en la prisiones de la Comunitat a pesar de la COVID19, aunque hemos tenido cierres temporales hemos mantenido la actividad de acompañamiento a las personas atendidas.

LAS CIFRAS

17

PRISIONES ESTATALES
CON LAS QUE
TRABAJAMOS

169

PERSONAS
ATENDIDAS EN
PRISIONES

127

AVALES PERMISOS

15

PROFESIONALES QUE
INTERVIENEN EN LOS
CP

45

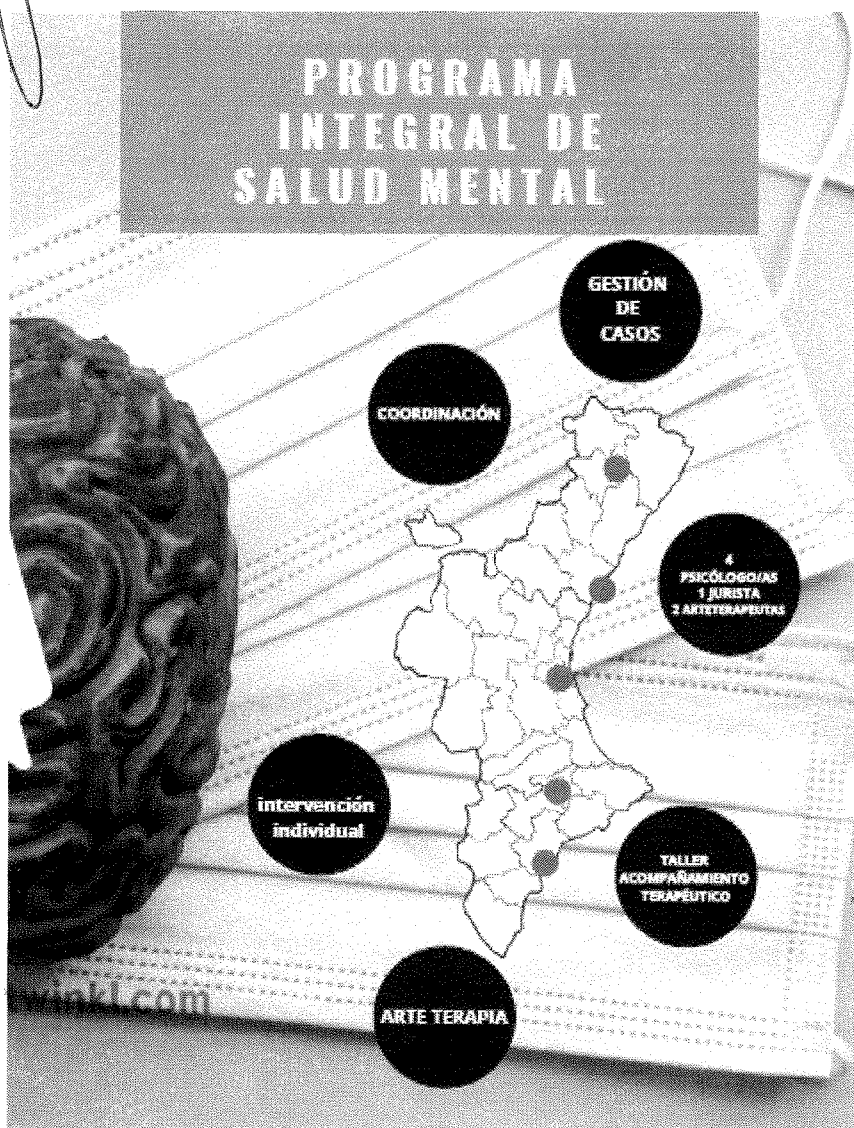
REUNIONES EQUIPOS
PRISIONES

Nuestro trabajo es en los Centros Penitenciarios de la Comunidad Valenciana y en colaboración con el programa de libertades a nivel estatal. Entramos para contactar, conocer, escuchar y asesorar a las personas que solicitan otro camino para retomar su vida. En ocasiones, han contactado ellas mismas, porque necesitan alguien que les avale, para disfrutar de los permisos a los que tienen derecho, y los cuales, sin un aval nunca llegarían. O porque no saben qué harán, sin domicilio, ni dinero, ni familia, una vez finalice su internamiento. En otras ocasiones tan sólo necesitan hablar, sentir que alguien les escucha, contactar con alguien que venga de fuera.

Nuestros programas se componen de:

- Atención individualizada
- Acompañamiento terapéutico
- Taller de arte terapia
- Acompañamiento equipo PAIEM (programa de atención a internos con Enfermedad Mental)
- Entrevistas individualizadas

En Albocasser, Castellón I, Picassent, Picassent Ciss y Villena, atención online Centro Penitenciario Psiquiátrico de Fontcalent.



FASE B:

Casa de acogida ESPAI

Lugar de acogida de personas reclusas y exreclusas.

En 2021 se ha concertado el recurso por la Generalitat Valenciana dando un cambio cualitativo en la atención dado que se ha aumentado la atención mediante un equipo multidisciplinar las 24h los 365 días al año, con un programa individualizado y un programa de itinerarios individualizado. El equipo profesional, interviene con cada una de las personas residentes, en las diferentes áreas que les ocupan. Es un proceso individualizado, en el que se atiende personalmente a las demandas específicas de cada uno, priorizando el área que sea más necesaria o urgente (sanitaria, jurídica, legal, asuntos de extranjería, prestaciones sociales, laboral y/o formativa, etc.).

En 2021 hemos realizado una alianza con SJM Servicio Jesuita Migrante para la atención jurídica de personas migrantes.

Disponemos de 19 plazas mixtas, 11 en el albergue, 2 en KOALA y 4 en colibrí, han pasado 98 residentes, 52 permisos, 14 Tercer grado, 30 libertades, 2 libertad condicional para cualquier persona reclusa y exreclusa. Desde la acogida de permisos penitenciarios, a terceros grados, telemáticos, Artículos 182 y 86.4, así como pasan a ser residentes de nuestro albergue las libertades condicionales o definitivas durante un tiempo determinado.

PROGRAMA PAIRE*

Acompañamiento en procesos de inclusión social

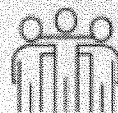
La Casa de Acogida "Espai" es el recurso más fundamental de nuestra intervención en el más amplio sentido. Además de recurso de acogida y residencial, es la sede de la asociación, con todo lo que conlleva. Desde aquí gestionamos y tramitamos las acogidas de permisos penitenciarios, de terceros grados, alternativas a penas penitenciarias, como trabajos en beneficio a la comunidad, libertades condicionales o definitivas, etc. Es desde aquí donde se realiza formación e intervención, reuniones, encuentros, reparto de alimentos, etc.

Como núcleo de la fase B, el albergue, reúne todos los requisitos necesarios para llevar a cabo una intervención hacia la inclusión social, lo más integral y respetuosa posible.

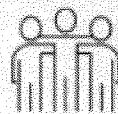
En Àmbit no concebimos un proceso de inclusión social desde la pobreza, no se puede concebir. No es fácil fomentar procesos de desinstitucionalización y es necesario contar con seguridades básicas, como alojamiento y comida, por un tiempo determinado y con las condiciones y compromisos terapéuticos que se establezcan.

Todas las personas que acuden a nuestra casa de acogida en cualquier punto de su condena, o al finalizar ésta, han establecido contacto previo con nosotros. Para todos, si reglamentariamente es posible y a través de nuestro auxilio, se les abre la posibilidad de disfrutar sus días de permiso penitenciario en nuestra asociación. Esas cortas estancias, de 3 o 6 días, permiten tomar contacto con la vida real, retomar relaciones y, sobre todo, facilitan la progresión a un tercer grado y posterior libertad condicional o definitiva, momento en el cual pueden iniciar la fase y pasar a ser residentes en la casa de acogida ESPAI de Àmbit.

Desde esta realidad, se orienta y acompaña en las gestiones de acceso a determinados recursos y prestaciones: vivienda, sanidad, asuntos jurídicos, servicios sociales, formación y empleo. Todo con una metodología participativa, respetuosa y cercana. Intervenimos desde la vida cotidiana estimulando deseos y entusiasmo.



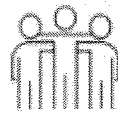
98 RESIDENTES



52 PERMISOS



14 TERCER GRADO



30 LIBERTADES



LIBERTAD
CONDICIONAL

FASE C:

Programa de seguimiento y reducción de daños.

“Seguimos contigo, sea cuál sea el camino que hayas escogido.”

El albergue ESPAI, se convierte en muchas ocasiones en ese trampolín que impulsa nuevos proyectos, nuevos estilos de vida, búsqueda de hogar, trabajo, y bienestar personal. Es un periodo temporal en muchas ocasiones corto, pero con un vínculo ya creado que en muchas ocasiones se mantiene en el tiempo.

Si se tropieza, reducción de daños y riesgos.

En ocasiones ese proceso de inclusión e integración se vuelve difícil. Es una transición entre dos estilos de vida muy alejados que, en la mayoría de casos, se caracteriza por tener pequeños o grandes retrocesos. Las personas con las que trabajamos pueden volver a reproducir patrones de conducta poco saludables, como el consumo de drogas o vivir en la calle. Son estilos de vida, elegidos por ellos mismos, bajo unas circunstancias determinadas, en las cuales no queremos cortar la relación, ni dejar de acompañarles.

Y, para ello, hemos desarrollado un programa de reducción de daños y riesgos, el Programa A Treua. A través de él ofrecemos ducha, desayuno y ropa limpia. Charla, asesoramiento legal, burocrático o sanitario, gestión de la medicación y derivación a recursos asistenciales. Se trata de crear un espacio para conversar y sentirse acogido.

Hemos abierto dentro del programa Conviure el espacio multidisciplinar ESPAI AMBIT gracias a la colaboración de Caixa Popular y el Ayuntamiento de València.

Además, hemos realizado:

- Programa socioeducativo de prevención de conductas de riesgo.
- Sensibilización Social y Formación
- Charlas y talleres formativos.
- Atención 20 personas.
- Recurso Espai Àmbit
- Programa atención psicológica
- Programa Rebrot

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

El artículo 3.2 de la Ley 49/2002 prevé que el 70% de las rentas e ingresos obtenidos se han de destinar al cumplimiento de finalidades de interés general.

Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios computables	Impuestos (3)	Diferencia: (4) = (1)-(2)-(3)
2017	624.489,27	27.506,85	0,00	596.982,42
2018	802.232,05	42.340,84	0,00	759.891,21
2019	801.592,46	27.429,46	0,00	774.163,00
2020	903.844,03	43.478,67	2.081,96	858.283,40
2021	1.110.504,91	41.733,92	1.167,65	1.067.603,34

Ejercicio	Importe destinado a finalidades propias		
	Total		Destinado en el ejercicio
	Importe (5)	% (5) / (4)	
2017	593.101,83	99,35%	593.101,83
2018	794.591,00	104,57%	794.591,00
2019	796.647,46	102,90%	796.647,46
2020	842.915,79	98,21%	842.915,79
2021	1.032.067,62	96,67%	1.032.067,62

Recursos aplicados en el ejercicio

A 31 de diciembre de 2021:

Importe			
1. Gastos en cumplimiento de fines	1.032.067,62		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines	22.934,34	0,00	0,00
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurrida en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	1.055.001,96		

A 31 de diciembre de 2020:

Importe			
1. Gastos en cumplimiento de fines	842.915,79		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines	0,00	0,00	0,00
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurrida en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	842.915,79		

14. Operaciones con partes vinculadas.

Junta directiva de la Asociación y alta dirección

Durante los ejercicios 2021 y 2020, ningún miembro de la Junta directiva de la Asociación ha recibido por su cargo retribución alguna.

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, no existen obligaciones constituidas en materias de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros de la Junta directiva de la Asociación ni al personal de alta dirección.

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta directiva de la Asociación ni al personal de alta dirección.

15. OTRA INFORMACIÓN.

15.1 Número medio de trabajadores

Número medio de trabajadores

El nº total de empleados durante los ejercicios 2021 y 2020 y su grupo de cotización son los siguientes:

	AÑO 2021		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ORGANIZADORES Y PSICOLOGOS	1	0.20	1.20
TRABAJADORES SOCIALES E INTEGRADORES	1	0.80	1.80
EDUCADORES	5	11.90	16.90
MONITORES	0.70	5.66	6.36
ADMINISTRATIVOS/AS	0.27	0.51	0.78
TOTAL	7.25	19.07	27.04

	AÑO 2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Organizadores y psicólogos	1		1
Trabajadores sociales e integradores	1	0.75	1.75
Educadores	4.36	10.39	14,75
Monitores	0.62	3.94	4.56
Administrativos/as	0.27	0.51	0.78
TOTAL	7,25	15,59	22,84

15.2 Composición de la Junta directiva de la Asociación

La composición de la Junta directiva de la Asociación a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Enrique Alcañiz Alonso
Vicepresidenta/Tesorera	Concepción Calvet Soriano
Secretaria	Maria Fuster Blay
Vocal	Mª Dolores López Vicente
Vocal	Angela Nzambi Bakale
Vocal	Encarnación Fernández Ruíz
Vocal	Antonio Giménez Raurell
Vocal	Susana Boix Palop
Vocal	Nuria Baeza Roca

La composición de la Junta directiva de la Asociación a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Enrique Alcañiz Alonso
Vicepresidenta/Tesorera	Concepción Calvet Soriano
Secretaria	Maria Fuster Blay
Vocal	Mª Dolores López Vicente
Vocal	Angela Nzambi Bakale
Vocal	Encarnación Fernández Ruíz
Vocal	Antonio Giménez Raurell
Vocal	Susana Boix Palop

15.3 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que puedan alterar significativamente las Cuentas Anuales cerradas a 31 de Diciembre de 2021.

15.4 PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información para el ejercicio 2021 es la siguiente:

	2021
	Importe
Periodo medio de pago a proveedores	15,26

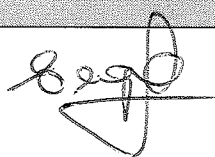
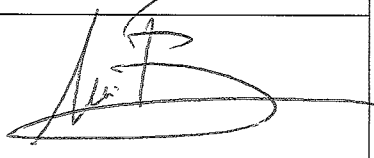
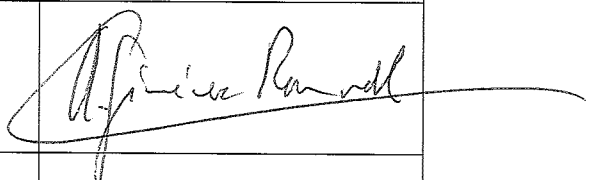
La información para el ejercicio 2020 es la siguiente:

	2020
	Importe
Periodo medio de pago a proveedores	12,18

Las presentes Cuentas Anuales de pagina 1 a la 43 (incluida esta página) se han formulado a 31 de Marzo de 2022.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

En virtud del art. 19 de los estatutos de la Asociación Ambit, en las funciones de la junta directiva, en caso de ausencia del Presidente de la entidad, asume sus funciones el vicepresidente de la entidad.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Enrique Alcañiz Alonso	Presidente	
Concepción Calvet Soriano	Vicepresidenta/Tesorera	
María Fuster Blay	Secretaria	
M ^a Dolores López Vicente	Vocal	
Angela Nzambi Bacale	Vocal	
Encarnación Fernández Ruíz	Vocal	
Antonio Giménez Raurell	Vocal	
Susana Boix Palop	Vocal	
Nuria Baeza Roca	Vocal	